

REQUISITOS VISADOS DE RESIDENCIA CON EXCEPCION DE PERMISO DE TRABAJO PARA RELIGIOSOS U OTRAS ACTIVIDADES

1. **Cita previa**, solicitada por medio del [siguiente vínculo](#).
2. Formulario de Solicitud de Visado, cumplimentado y firmado. Puede descargarlo desde [aquí](#).
3. Solicitud de autorización de excepción a la autorización de trabajo, en *modelo oficial (EX 09)*, con dos fotocopias. Puede obtenerse en la [página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social](#).
4. Impreso Modelo 790 Código 052, que se puede descargar desde [aquí](#).
5. Importe exacto en pesos argentinos, para abonar las [tasas consulares](#) correspondiente al trámite (Visado + Tasa autorización inicial de residencia).
6. Original y fotocopia de todas las páginas del Pasaporte, que deberá tener una vigencia mínima de 120 días. Original y fotocopia del DNI, con domicilio en esta demarcación consular.
7. Tres fotografías actuales (NO DIGITALES), color, tamaño 40 x 40 mm, de frente y con fondo blanco.
8. Certificado de penales expedido por el Registro Nacional De Reincidencia - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos De La República Argentina, expedido dentro de los últimos seis meses, legalizado con la apostilla de la haya. **No se recibirán de la policía federal o provincial.**
9. Certificado médico expedido por un hospital público redactado según hoja adjunta. Legalizado con la apostilla de la haya. **Confeccionar en papel en blanco a máquina o computadora.**
10. Carta de la Congregación u Organismo en España, indicando el período de tiempo que va a permanecer el solicitante en dicha organismo o institución religiosa y que se hace cargo del alojamiento y manutención.
11. Carta de la Congregación u Organismo en Argentina donde indique que el solicitante es trasladado a España para realizar actividades religiosas, de formación, etc.
12. Certificación del Ministerio de Justicia de España donde acredita cumplir con el art. 117.h del Reglamento de Extranjería, y del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de Argentina, donde conste que el organismo, iglesia, confesión, comunidad religiosa u orden religiosa figura inscrita en el Registro de Entidades Religiosas o el Registro correspondiente

IMPORTANTE:

**DE CADA DOCUMENTO ORIGINAL DEBERÁN PRESENTARSE DOS JUEGOS DE FOTOCOPIAS
EL TRAMITE DE VISADO ES PERSONAL, DEBE GESTIONARLO EL INTERESADO.**

VISADOS

MUY IMPORTANTE

En todos los casos debe solicitar cita previa [aquí](#).

UNA CITA POR CADA SOLICITANTE

Para tramitar cualquier tipo de visado, siempre que corresponda, es común para todos la documentación más abajo detallada. Por favor realice las gestiones correspondientes para tener en su poder con tiempo todo lo solicitado y no demorar la gestión del Visado.

1. **CERTIFICADO DE PENALES** expedido dentro de los **SEIS MESES** anteriores a la solicitud de Visado por el Registro Nacional de Reincidencia del Ministerio de Justicia Y Derechos Humanos de la República Argentina, se puede gestionar en la Delegación del RENAR (Registro Nacional de Armas). Legalizado con la Apostilla de la Haya. **No se aceptarán certificados expedidos por la Policía Federal o Policías Provinciales.**
2. **CERTIFICADO MEDICO** expedido dentro de los **SEIS MESES** anteriores a la solicitud de Visado por un **HOSPITAL PUBLICO** en esta Demarcación Consular de Mendoza, San Juan o San Luis (*Lagomaggiore, CONI, Rawson, Schestakow, Perrupato, etc.*), **no Centros de Salud o particulares** y legalizado con la Apostilla de la Haya, redactado según el modelo que se adjunta más abajo. **Por favor confeccionarlo en hoja con membrete oficial o en hoja en blanco y a máquina.**

El certificado en cuestión deberá estar formulado en los siguientes términos o de forma similar con posterioridad a los estudios o exámenes pertinentes:

“Este certificado médico acredita que el sr/sra. ... con pasaporte n° no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el reglamento sanitario internacional de 2005”.

Cualquier duda, consultar el mismo en Internet

3. **PASAPORTE** vigente con más de 120 días de validez
4. **D.N.I.** con domicilio actual dentro de la Demarcación Consular.
5. **Dos fotografías actuales** en color, de frente, 40 x 40 mm, fondo blanco, en papel de calidad fotográfica.

IMPORTANTE:

Estos documentos se presentan con la documentación correspondiente (trabajo, estudios, reagrupación, etc.), según la hoja de requisitos del visado solicitado.

No sacar pasaje hasta verificar que ha sido aprobado el visado.